



Al 30 de junio del 2010 la deuda pública estatal, reporta un saldo de 2 mil 243.0 millones de pesos, correspondiendo a deuda directa un importe de 1 mil 932.7 millones de pesos y en deuda indirecta la cantidad de 310.3 millones de pesos.

**Deuda  
Pública**



## **POLITICA DE DEUDA PÚBLICA**

La política de deuda pública está orientada a mantener en absoluto equilibrio presupuestal y financiero al Erario Estatal.

### **OBJETIVOS**

Para el ejercicio fiscal 2010, el propósito central de la política de deuda pública es el de mantener el equilibrio presupuestal y financiero a través de un manejo responsable y disciplinado de la deuda, satisfaciendo las necesidades de financiamiento del Gobierno del Estado.

### **ESTRATEGIAS**

- Mantener una política de deuda responsable y disciplinada.
- Analizar el entorno macroeconómico a fin de visualizar oportunidades o amenazas financieras.
- Atender responsablemente los compromisos que la deuda pública estatal genera en cuanto a su costo y servicio

## **DEUDA PÚBLICA DIRECTA**

Como fortalecimiento a la inversión pública de nuestra entidad, el Congreso del Estado mediante decreto número 154 publicado en el periódico oficial del 20 de febrero de 2008, autorizó al Estado de Chiapas y sus Municipios a contratar empréstitos, asimismo la Sexagésima Tercera legislatura mediante decreto Número 162 publicado en el periódico oficial el día 10 de febrero de 2009, autorizó al Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, crédito hasta por la cantidad de \$ 409'320,803.00, para destinarlo a financiar, invariablemente inversiones públicas productivas, de las que se precisan en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo el citado decreto establece que por conducto de la Secretaría de Hacienda se afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de hasta el 25% del derecho y los ingresos que correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

En el ejercicio 2009, el Gobierno del Estado contrató con BANOBRAS, S.N.C. crédito por la cantidad de 319.0 millones de pesos, teniendo como fuente de pago el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

(FAIS), con una tasa fija de 7.79 puntos porcentuales a un plazo de 3 años

El crédito contratado se amortizará en su totalidad a más tardar el 31 de diciembre de 2011, afectando como fuente de pago del crédito hasta el 25 por ciento del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Dichos recursos son destinados a inversiones con beneficio directo a la población, en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje, y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud y educativa, mejoramiento de viviendas, caminos rurales e infraestructura rural.

Asimismo, de acuerdo al decreto número 026 del 18 de diciembre del 2009, el Honorable Congreso del Estado de Chiapa, autorizó por conducto del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda, contratar financiamiento durante el ejercicio fiscal 2009-2010, y afectar el derecho y los ingresos que le correspondan al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y de las participaciones en Ingresos Federales, mediante un Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago.

El financiamiento señalado durante el ejercicio fiscal 2009, será hasta por la cantidad de 2 mil millones de pesos, con el Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C., teniendo como plazo máximo de amortización 3 años contados a partir de su primera disposición, con una tasa fija de interés del 7.43 puntos porcentuales, afectando la totalidad del derecho y los ingresos de las aportaciones que le correspondan al Estado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y/o aquellos que lo sustituyan y/o complementes, y destine hasta el 25 por ciento del derecho y los ingresos que del mismo le correspondan durante 2009 o en el año de que se trate.

Los recursos, serán para atender a la población, mediante la construcción de espacios adecuados que suministren mejores servicios a la población; asimismo para garantizar el mejoramiento de la infraestructura física, tales como construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimientos y conservación de infraestructura; la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, así como la elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de éstas obras de infraestructura.



En lo que va de la presente Administración Gubernamental, la Política de Deuda ha contribuido a eficientar la operatividad de las finanzas estatales, logrando cumplir los siguientes postulados fundamentales:

- Orden y disciplina en el pago del costo y servicio de la deuda
- Finanzas públicas sanas.
- Calificaciones crediticias en grado de inversión con fuerte capacidad de pago, reflejando la posición favorable con que cuenta el Estado de Chiapas, ante las evaluaciones por parte de Standard & Poor's, Moody's y Fitch Ratings.

Las deudas contratadas con BANOBRAS en mayo del 2009 y en diciembre del 2009, se terminarán de liquidar el 1 de noviembre del año 2011 y el 3 de diciembre del 2012, respectivamente.

En relación con los pagos por el costo y servicio de la deuda pública directa a junio del ejercicio que se informa, se han erogado 392.5 millones pesos, de los cuales 316.1 millones de pesos corresponden al pago de capital y 76.3 millones de pesos al pago de intereses, representando un 81.0 y un 19.0 por ciento, respectivamente.

Así el saldo neto al 30 de junio de la deuda directa fue de 1 mil 932.7 millones de pesos.

DEUDA PÚBLICA DIRECTA				
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010				
( Millones de pesos )				
CONCEPTO	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2009	INCREMENTOS	AMORTIZACIÓN	SALDO
<b>TOTAL</b>	<b>2 248.9</b>	<b>0</b>	<b>316.2</b>	<b>1 932.7</b>
<b>BANOBRAS S.N.C.</b>	<b>2 248.9</b>	<b>0</b>	<b>316.2</b>	<b>1 932.7</b>
(FAIS)	248.9		57.2	191.7
(FAFEF)	2 000.0		259.0	1 741.0

Fuente: Secretaría de Hacienda

### DEUDA PÚBLICA INDIRECTA

El Gobierno de Estado dentro de sus obligaciones contingentes, asume el carácter de aval solidario del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA) de Tuxtla Gutiérrez, contratado con BANOBRAS S.N.C. en diciembre del 2005.

El plazo para la liquidación del crédito es de 15 años, mismo que se incluyó un año de periodo de disposición, así como un año de periodo de gracia en el pago de capital.

Con el financiamiento contratado se puso en marcha el programa "agua para todos, todos los días" garantizándose el abasto de agua potable en la capital chiapaneca y comunidades circunvecinas, invirtiéndose en la construcción de la infraestructura de captación, una planta potabilizadora con tecnología de punta y la línea de conducción del vital líquido.

Al primer semestre del 2010, se ha liquidado por capital e intereses de la deuda indirecta la cantidad de 25 millones de pesos, reflejando un saldo neto de 310.3 millones de pesos.



**DEUDA PÚBLICA INDIRECTA**  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2010  
( Millones de pesos )

<b>C O N C E P T O</b>	<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2009</b>	<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>SALDO</b>
<b>TOTAL</b>	<b>325.1</b>	<b>14.8</b>	<b>310.3</b>
	<b>325.1</b>	<b>14.8</b>	<b>310.3</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>			
BANOBRAS S.N.C.	<b>325.1</b>	<b>14.8</b>	<b>310.3</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda